

Tema: Iberoamericanas para el Desarrollo Local Riidel y el MRG.
Fecha: 10/12/2015.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3446/2015

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Rio Grande, en virtud de su vocación de trabajar en pro del desarrollo local, ha marcado como objetivos prioritarios incorporarse a programas y proyectos que refuercen su labor y favorezcan la realización de programas tendientes al fortalecimiento de los gobiernos locales;
que es necesario ratificar en todos sus términos, el Convenio Red UIM de Instituciones Iberoamericanas para el Desarrollo Local Riidel y Anexo I de fecha 07 de octubre de 2014, acordado entre la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM);
que el Departamento Ejecutivo Municipal, a partir del art. 24° de la Carta Orgánica Municipal, está facultado a promover políticas de concertación y asociación en el orden provincial, nacional e internacional mediante acuerdos y convenios.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos, el Convenio Red UIM de Instituciones Iberoamericanas para el Desarrollo Local Riidel y Anexo I de fecha 07 de octubre de 2014, acordado entre la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM), representada en este acto por el Secretario General, Sr. CASTILLO BLANCO, Federico A., y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 5753/2014 y ratificado por Resolución Municipal N° 4142/2014.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2015.

Fr/OMV